



227

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, cinco (5) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. : 81001 3333 002 2015 00402 00
Demandante : Alfredo Castellanos Jaimés y otros
Demandado : Nación – Fiscalía General de la Nación
Medio de control : Proceso Ejecutivo (Arts. 297-299 CPA y CA)

Habiéndose programado fecha para la audiencia que trata el numeral 2 del artículo 443 del C.G.P. mediante auto del 24 de febrero de 2016 (fl. 197-199), el Despacho teniendo en cuenta que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Arauca mediante Resolución de fecha 30 de agosto de 2016, protocolizó el nombramiento del nuevo titular del Juzgado, se hace necesario aplazar la diligencia programada para el día 12 de septiembre de 2016, para efectos de una debida preparación de la misma. Por lo anterior, se aplazará la audiencia y fijará nueva fecha y hora para su realización el día 26 de septiembre de 2016 a las 2:30 P.M.

De otra parte, el Despacho aceptará la renuncia presentada por la abogada Gladys Teresa Herrera Monsalve (fls. 201-203) por reunir los requisitos previstos en el artículo 76 del C.G.P., y se reconocerá personería a la nueva apoderada de la parte demandante conforme a los escritos de poder que obran a folios 234, 236, 254-257, 274-275.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. APLAZAR la audiencia de pruebas de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. FIJAR nueva fecha y hora para la audiencia de pruebas el día VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M).

TERCERO. ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la abogada GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

CUARTO. RECONOCER personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada **CARMEN EMELINA TORRES OJEDA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.273.081 de Bogotá, D.C., y portadora de la Tarjeta Profesional N° 217.633 del Consejo Superior de la Judicatura.

QUINTO. ORDENAR que por Secretaría se libren las comunicaciones correspondientes conforme a la parte motiva de esta providencia y se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez